



**REQUISITOS PARA TRÁMITE DE AUTORIZACIÓN DE CENTROS DE CUIDADO INFANTIL DIARIO
PARA LA ATENCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS DE 2 A 48 MESES**

El artículo treinta y tres (33) del Acuerdo Gubernativo ciento uno guion dos mil quince (101-2015) de la Presidencia de la República, denominado "Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República" establece las funciones del Departamento de Regulación de Centros de Cuidado Infantil Diario –DRCCID- que literalmente indica... "El Departamento de Regulación de Centros de Cuidado Infantil Diario es el responsable de ejecutar las acciones de autorización, inscripción, regulación y control del funcionamiento de los Centros de Cuidado Infantil Diario, en los niveles público y privado que funcionen en el territorio nacional. Así como imponer sanciones al incumplimiento a las regulaciones establecidas para su funcionamiento".

Entregar con carta de solicitud de autorización en la que indican nombre del CCID, ubicación, teléfono, correo electrónico, edades de niños a atender, horario de atención, firmada y sellada, adjuntar los siguientes requisitos:

1. Introducción: Consiste en la presentación del proyecto y logotipo
2. Justificación: Especificar la razón por la cual se desea crear el CCID, también deberá especificar cualquier otro servicio adicional a los que normalmente ofrecen estos Centros. De incluir en sus servicios la atención de niñas y niños con discapacidad, describirlo detalladamente.
3. Visión y Misión del Centro de Cuidado Infantil Diario
4. Propietario o Representante Legal
 - 4.1 En caso de Empresa Individual, presentar:
 - 4.1.1 Fotocopia de Documento Personal de Identificación del propietario
 - 4.1.2 Fotocopia de la Patente de Comercio de empresa mercantil
 - 4.1.3 Constancia de RTU ratificado y actualizado al año de la solicitud
 - 4.1.4 Antecedentes Penales
 - 4.1.5 Antecedentes Policiacos
 - 4.1.6 Tarjeta de Salud o constancia médica de buena salud
 - 4.1.7 Certificación de no constar en el Registro Nacional de Agresores Sexuales –RENAS- del Ministerio Público
 - 4.2 En caso de ser una Sociedad Mercantil, Asociación, Fundación y/u Organización no Gubernamental:
 - 4.2.1 Fotocopia del primer testimonio de la escritura de constitución de la misma debidamente razonada por el registro correspondiente
 - 4.2.2 Fotocopia del nombramiento del representante legal debidamente razonada por el registro correspondiente
 - 4.2.3 Fotocopia del documento personal de identificación del representante legal
 - 4.2.4 Fotocopia de la de la Patente de Comercio de Sociedad
 - 4.2.5 Fotocopia de Patente de Empresa Mercantil
 - 4.2.6 Constancia de RTU ratificado y actualizado al año de la solicitud
 - 4.2.7 Antecedentes Penales
 - 4.2.8 Antecedentes Policiacos
 - 4.2.9 Tarjeta de Salud o constancia médica de buena salud
 - 4.2.10 Certificación de no constar en el Registro Nacional de Agresores Sexuales –RENAS- del Ministerio Público
 - 4.3 En caso de entidad gubernamental
 - 4.3.1 Fotocopia del punto de acta de creación del CCID
 - 4.3.2 Fotocopia del nombramiento de autoridad que realiza el trámite
 - 4.3.3 Fotocopia del documento personal de identificación de autoridad que realiza el trámite
 - 4.3.4 Antecedentes penales
 - 4.3.5 Antecedentes policiacos
 - 4.3.6 Tarjeta de salud
 - 4.3.7 Certificación de no constar en el Registro Nacional de Agresores Sexuales –RENAS- del Ministerio Público.
5. Planos detallado del inmueble: Planos firmados por arquitecto o ingeniero, señalando la iluminación, ventilación, áreas de funcionamiento con medidas en metros cuadrados. Indicar las áreas donde se instalarán los extintores de 5 libras (mínimo se debe contar con un extintor por cada nivel). Elaborados por profesional de ingeniería o arquitectura.
6. Descripción de la infraestructura: En forma narrativa describir todas las áreas o ambientes que funcionarán y el tipo de material de construcción del inmueble realizado por ingeniero o arquitecto. De incluir la atención de niños y niñas con discapacidad dentro de sus servicios, contar con los espacios adecuados con accesibilidad para sillas de ruedas, baños amplios y rampas de acceso.
7. Descripción del Mobiliario y Equipo: Listar según las cantidades, por sección o áreas de atención, el mobiliario y equipo, especificando el tipo de material de fabricación del mismo y el equipo a utilizar, así como el material didáctico.
8. Formato de Ficha de Inscripción: Adjuntar formato de ficha de inscripción que se utilizará en el –CCID-. Esta deberá incluir los datos generales y personales de la población que atienden.
9. Sello del CCID: Impreso en una hoja, debe incluir: nombre del CCID, dirección y número telefónico.
10. Horario general de actividades diarias: Por cada una de las edades que atienden y no exceder de la jornada diurna (comprendida de 6:00 a 18:00 horas) de lunes a viernes, incluyendo horarios de cada actividad.



11. Especificación de actividades: Elaborar un plan anual dosificado por mes, y un ejemplo de Planificación Diaria por cada una de las edades atendidas. Si el –CCID- prestará los servicios a niños y niñas con discapacidad, debe de incluir adecuaciones curriculares.
12. Reglamento Interno de Trabajo: debe establecer las normas a las que obligadamente debe someterse el patrono y sus trabajadores, con motivo de la prestación de los servicios o trabajo a realizar. Este requisito es obligatorio cuando en el –CCID- se ocupen permanentemente a diez o más trabajadores. Su contenido debe basarse a lo que establece el artículo sesenta (60) del Código de Trabajo, Decreto 1441 del Congreso de la República.
13. Listado firmado y sellado del personal que prestará sus servicios en el –CCID- con nombre, profesión, cargo y firma: adjuntando fotocopia de DPI, Título o constancias que acrediten la profesión o capacitaciones recibidas, fotocopias de los Contratos Individuales de Trabajo de cada uno y la constancia de haber entregado los mismos en la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, según lo establece el Acuerdo Ministerial 324-2019 del Ministerio de Trabajo, antecedentes penales y policíacos originales, tarjetas de salud, Certificación de no constar en el Registro Nacional de Agresores Sexuales –RENAS- del Ministerio Público.
 - a) Director(a): Título de su profesión (Maestro o profesional del área educativa), cédula docente, capacitación en Estimulación Temprana, Primeros Auxilios y Leyes de Protección de Niñez.
 - b) Maestras(os): Cédula Docente, Título y Capacitación en Estimulación Temprana, Primeros Auxilios y Leyes de Protección de Niñez.
 - c) Niñeras(os): Constancia de Capacitación en Estimulación Temprana, Primeros Auxilios y Leyes de Protección de Niñez. Diploma de niñera certificada.
 - d) Otros(as): Las demás personas que laboran dentro del –CCID-, deberán presentar documentos con los que acrediten su oficio (pilotos, agentes de seguridad, cocineras, etc.), capacitación en Primeros Auxilios y Leyes de Protección de Niñez.

En caso de ser extranjeros(as), deben adjuntar:

- a) Fotocopia de pasaporte;
- b) Carta de la Embajada de su país de origen en donde certifiquen que no tienen antecedentes penales o policíacos;
- c) Permiso para laborar en Guatemala extendido por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

14. Contrato de Servicios de Cuidado Infantil Diario
15. Médico responsable del –CCID- (con dirección registrada dentro del área donde esté ubicado el centro) o Seguro Médico: Constancia original de Colegiado Activo, Certificación de No agresores RENAS,

Fotocopia de las dos caras del título del Médico y carta donde ofrece sus servicios el médico responsable de la atención médica del –CCID- señalando dirección de su clínica y número de teléfono, si es Seguro Médico, la copia del Contrato de la Aseguradora debidamente sellado y firmado.
16. Entregar fotocopia o contraseña de que está en trámite de Licencia Sanitaria tramitarla en Departamento de Registro, Acreditación, Control de Establecimientos de Salud (DRACES) ubicado en Avenida Bolívar 28-07 zona 8, Ciudad de Guatemala, teléfono 229964293, 24755396, correo electrónico autorizaciondraces@mspas.gob.gt; www.mspas.gob.gt
17. Plan Escolar de Respuesta aprobado por MINEDUC o Plan de Contingencia por CONRED.
18. Fotografías del CCID.
19. Autorización de Asociación de Vecinos si se encuentra en un Condominio: para instalar el CCID dentro del perímetro del mismo.

Para consultas pueden comunicar con la Jefatura del Departamento de Regulación de Centros de Cuidado Infantil Diario, teléfono: 24143535, extensión 3580, correo electrónico jefatura.drccid@sbs.gob.gt

UNICAMENTE SE DARA TRÁMITE SI CONTIENE LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS